

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

**TERMINOS DE REFERENCIA DE ANALISTA DE LABORATORIO Y ASISTECIA EN PLANTAS DE
TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - EPS EMAPAT S.A**

1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Con el fin de sostener y actualizar la información de las actividades y procedimientos operacionales y de laboratorio en la PTAP La Pastora y la PTAP El Triunfo es necesario contratar, en forma temporal, el servicio de un bachiller o egresado universitario con conocimientos en manejo de laboratorio para análisis físicos, químicos, bacteriológicos del agua y analisis de metales por espectrofotometria, asi mismo éste(a) personal debe contar con conocimientos de tratamiento de agua potable en las diferentes fases de tratamiento. Todo esto con el fin de garantizar el cumplimiento de metas de gestión del presente año 2025.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

En la actualidad, la EPS EMAPAT S. A, cuenta con dos plantas de tratamiento de agua, PTAP La Pastora y El Triunfo, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de sus actividades de limpiezas y mantenimientos de cada unidad de tratamiento, así mismo, en cada planta debe ejecutarse las medidas preventivas y correctivas con el fin de asegurar y establecer la continuidad del servicio y mantener la calidad del agua potable como establece la normativa.

Ademas este departamento cuenta con laboratorios de analisis físico químicos, bacteriológicos, y de metales los cuales es necesario realizar ensayos adicionales con el fin de asegurar los controles operacionales y de calidad, e informar sobre los resultados.

3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No aplica.

c. Plazo de prestación del servicio

El servicio materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo de 150 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de prestación del servicio

PTAP LA PASTORA

- Jr. Francisco Bolognesi S/N L Pastora Puerto Maldonado, distrito Tambopata, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios

PTAP EL TRIUNFO

- Jr. Andrés Mallea con Av. Interoceánica, Localidad El Triunfo, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Los análisis de laboratorio, recojo de información y la asistencia para los entregables serán desarrollados en Jr. Francisco Bolognesi s/n La Pastora y Jr. Andrés Mallea con Av. Interoceánica El Triunfo.

PRODUCTOS.- Los resultados deberán emitirse mediante un informe técnico (03 juegos), ser dirigidos Al área usuaria, sito en Jr. Francisco Bolognesi s/n La Pastora, Puerto Maldonado, provincia de Tambopata, Región Madre de Dios.

Por otro lado, los resultados en versión digital (PDF, Excel, AutoCad y Word) deberá ser entregados y remitidos al responsable del área usuaria, jefe del departamento de Producción y Control de Calidad de la EPS EMAPAT SA, previa coordinación.

Producto	PLAZO	Contenido
Primer Producto	Hasta los 30 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio	Según lo detallado en el punto 4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro
Segundo Producto	Hasta los 60 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio	Según lo detallado en el punto 4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro
Tercer Producto	Hasta los 90 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio	Según lo detallado en el punto 4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro
Cuarto Producto	Hasta los 120 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio	Según lo detallado en el punto 4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro
Quinto Producto	Hasta los 150 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio	Según lo detallado en el punto 4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No corresponde



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No corresponde

i. Fórmulas de reajustes

No corresponde

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

L. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

4.2. Cantidad

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	SERVICIO DE ANALISTA DE LABORATORIO Y ASISTENCIA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - EPS EMAPAT S.A.	UND	01

4.3. Características del servicio a suministrar

Los términos de referencia del SERVICIO DE ANALISTA DE LABORATORIO Y ASISTENCIA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - EPS EMAPAT S.A. a suministrar se encuentran detalladas en el presente documento (características del puesto), según lo establece la Ley N°30225 y su reglamento.

4.4. Condiciones mínimas

4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro

Características del Puesto y/o Cargo:

Bachiller o egresado según lo establecido deberá ejecutar el servicio de:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

1. Analizar, informar, digitar y consolidar resultados de los análisis físico químicos, bacteriológicos y de metales de control de calidad y control operacional adicionales, en los reportes diarios de la PTAP La Pasotra y El Triunfo, número de muestras de agua a analizar 40 diarias, mínimo.
2. Conocer el manejo y los procedimientos de calibración de equipos de laboratorio, el número de calibraciones y verificaciones de los equipos serán como mínimo una (01) vez cada semana como mínimo, de los equipos; turbidímetro, pHmetro, conductímetro y equipo de absorción UV-VIS y otros de volumetría.
3. Ejecutar dos (02) pruebas de jarras por día, con concentraciones aleatorias que determinara el encargado de planta, los insumos usados serán soluciones de sulfato de aluminio, polímeros y cal hidratada reportar resultados en registros y alcanzar en el día.
4. Digitar avances y estado actual de los planes de control de calidad de agua de consumo humano, programas de adecuación sanitaria de los sistemas de agua potable y manuales de operación y mantenimiento de plantas de agua.
5. Elaborar y/o digitar directivas, manuales, necesarios para la mejora de la gestión operacional de la empresa prestadora de servicios de saneamiento.
6. Limpieza y lavado de materiales de laboratorio; celdas, vasos precipitados, fiolas, tubos de ensayos pipetas, probetas, equipos de filtración, embudos, placas petri y otros que se le haya facilitado para realizar los análisis y pruebas, cada vez que use.

4.6. Procedimiento para el suministro

No corresponde

4.7. Requisitos de Calificación

Requisitos del personal:

- Bachiller o egresado en la Carrera de Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química u otras ingenierías afines.

Capacitaciones, Cursos y/o Especialización

- Conocimiento en el Marco Normativo en Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento D.L. N° 1280 y su reglamentación. (acreditar con declaración jurada o constancias)
- Conocimiento del Reglamento de la Calidad de Agua de consumo humano - Decreto Supremo N°0312010-SA, (acreditar con declaración jurada o constancias).
- Análisis de laboratorio y control de calidad, Constancias.
- Ofimática en nivel intermedio: Procesador de textos (Word; Open Office, etc.) / Hojas de cálculo (Excel; VB, Open Calc, etc.) / Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.).

Experiencia Específica:

Debe contar mínimo con seis (06) meses desarrollando labores mencionado en las características descritas en la materia del puesto.

Condiciones mínimas del contratista:

El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los componentes diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de ejecución y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.

El personal del contratista deberá de contar con todos los equipos de protección y de salud en todo el transcurso de la entrega de los bienes. Así mismo, deberán de contar con su carnet de identificación, ropa de trabajo y su casco de seguridad.

4.8. Afectación presupuestal

Será afectado a gastos operativos del departamento de Producción y Control de Calidad.

El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

4.9. Forma de entrega

Debera entregarse en cinco productos en el lugar mencionado en el índice 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.

Item	Producto	PLAZO	Pago
1	Primer Producto	A los 30 días calendarios	20%
2	Segundo Producto	A los 60 días calendarios	20%
3	Tercer Producto	A los 90 días calendarios	20%
4	Cuarto Producto	A los 120 días calendarios	20%
5	Quinto Producto	A los 150 días calendarios	20%

4.10. Forma de pago

La Entidad realizará el pago en cinco pagos, por la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del servicio ejecutado.

Item	Producto	Pago
1	Primer Producto	20%
2	Segundo Producto	20%
3	Tercer Producto	20%
4	Cuarto Producto	20%
5	Quinto Producto	20%

Por lo que, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe mensual del Producto.
- Conformidad de la prestación efectuada emitida por el jefe del Departamento de Producción.


E.P.S. EMAPAT S.A.
 ING. RENE PUCHO SULLCA
 CIP: 76382
 JEFE DPTO. DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD